

CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018

09 de agosto de 2018 (15:00h)

En Miraflores, siendo las 15:00 horas del 09 de agosto de 2018, se desarrolló en la Sala de Reuniones del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con la participación de los siguientes miembros:

MIEMBROS PLENOS:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Daniel Sánchez Velásquez (Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos)
- Mónica Liliana Barriga Pérez (Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos)

Ministerio del Ambiente:

- Sandra Suárez Lescano (Representante alterna)

Ministerio de Cultura:

- Gustavo Oré Aguilar (Representante alterno)

Ministerio de Defensa:

- Tte. CrI. EP Jhony Flores Gambetta (Representante del titular)
- Ana Moreno Trejo (Representante del titular)

Ministerio de Educación:

- Sonia Cherre Rojas (Representante alterna)
- Patricia Magallanes Herrera

Ministerio de Energía y Minas:

- Víctor Murrieta Panduro (Representante del titular)

Ministerio del Interior

- Godofredo Miguel Huerta Barrón (Representante titular)
- Walter Chiara Bellido (Representante alterno)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Silvia Loli Espinoza (Viceministra de la Mujer)
- Karen Suárez Ramírez (Representante titular)

Ministro de Relaciones Exteriores

- Ministro Consejero Reynaldo Portugal Vásquez (Representante alterno)
- Rosa Elena Arias Rojas
- Aurora Cano Choque

Ministerio de Salud

- Dalia Suárez Salazar (Representante alterna)
- Ofelia Alencastre Mamani (Representante del titular)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Ana Gisela Cuzcano Uchuya (Representante del titular)

Ministerio Público



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

- Isabelina Román Cueto (Representante del titular)

Poder Judicial

- Walter Honorio (Representante del titular)

Presidencia del Consejo de Ministros

- Felipe Paredes San Román (Representante titular)

MIEMBROS OBSERVADORES PERMANENTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

- Lizbeth Vélez

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

- Jorge Bracamonte Allain (Representante titular)
- Ana María Vidal Carrasco (Representante alterna)

Defensoría del Pueblo

- Percy Castillo Torres

DESARROLLO DE LA AGENDA

Habiendo quórum válido para la realización de la sesión, el señor Daniel Sánchez Velásquez, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo.

Con relación a la agenda de la reunión, hizo mención a la orden del día:

1. Reporte de las Observaciones Finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
2. Aprobación del Segundo y Tercer Informes Periódicos combinados de Perú ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Aprobación del Noveno Informe Periódico de Perú ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
4. Aprobación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

A continuación, cedió la palabra a la Sra. Mónica Barriga Pérez, Directora General de Derechos Humanos y Secretaria Técnica del CNDH.

Orden del día:

- 1. Reporte de las Observaciones Finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.**

La señora Mónica Barriga Pérez, Secretaria Técnica, inició su presentación, señalando que el Informe del Estado peruano ante el referido Comité se presentó en el 2013 y a la fecha, se ha presentado los avances sobre la implementación nacional de las recomendaciones contenidas en los párrafos 11, 27, 31 y 33 de las observaciones finales.

Sobre la primera observación (párrafo 11), comunicó que se había solicitado que el Estado peruano tome las medidas necesarias para elaborar una nueva legislación migratoria acorde con la letra de la Convención y otros tratados de derechos humanos ratificados por el Estado. Al respecto, reportó los avances que ha realizado el Estado, específicamente desde el Ministerio del Interior y la Superintendencia de Migraciones.

Mx
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En relación a la segunda observación (párrafo 27), mencionó que se había informado sobre el artículo 5 del Decreto Supremo N° 001-2015-IN, el cual estableció un mecanismo de alerta. El Comité recomendó se suspenda ese mecanismo de alerta al considerarse discriminatorio y de persecución. Al respecto, se reportaron las medidas que implementó el Ministerio del Interior.

Respecto a la tercera observación (párrafo 31), en la cual se solicitó al Estado Peruano que tome las medidas necesarias para garantizar que la detención de los trabajadores migratorios en situación irregular sea una medida de último recurso y que toda detención sea conforme con el debido proceso, informó que se había recogido la información pertinente por las entidades del Estado y se había reportado al Comité qué medidas de protección se están implementando para el debido proceso y la detención.

En lo referido a la recomendación del párrafo 33, precisó que el Comité había recomendado se garantice el efecto suspensivo de los recursos administrativos y judiciales contra las medidas de expulsión, o salida obligatoria del país. Esto, en el contexto del debido proceso, garantizando que surtan efecto las medidas y los trámites administrativos, recursos judiciales que se presentan en situaciones donde a un ciudadano extranjero se le sanciona con la medida de expulsión del país.

El Sr. Daniel Sánchez Velásquez, Presidente del CNDH, agradeció el reporte realizado por la Secretaría Técnica y consultó si habría intervenciones. Al respecto, el Sr. Felipe Paredes San Román, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), señaló que de acuerdo a lo señalado por la Secretaría Técnica, se advierte que se están aceptando las sugerencias del Comité y en ese sentido, quede constancia que el Estado se allana a esas recomendaciones. Por su parte, Sr. Miguel Huerta Barrón, representante titular del Ministerio del Interior (MININTER) puntualizó que varias de las recomendaciones del Comité están referidas a la derogación de normas. Añadió que en la nueva regulación, se toma un enfoque de derechos humanos, derecho internacional humanitario y que la referida alerta ciudadana representa una medida adoptada en el marco de la normativa anterior. Acotó que la nueva normativa no prevé una norma de dicha naturaleza, por lo cual, con la nueva normativa, que se emite en materia de migraciones, se toma en cuenta estos estándares.

Al no haber mayores comentarios, se dio por concluido el primer punto de la agenda.

2. Aprobación del Segundo y Tercer Informes Periódicos combinados de Perú ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Presidente del CNDH dio la palabra al Sr. Darío Portillo Romero, Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a fin de realizar la presentación del Segundo y Tercer Informes Periódicos combinados de Perú ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Sr. Portillo informó que su intervención estaría en la línea de los ejes siguientes: Primero, el eje de armonización legislativa, donde la Ley General para Personas con Discapacidad adopta el modelo social de la discapacidad y tiene por finalidad establecer condiciones de igualdad para las personas con discapacidad. En lo referido a los planes vigentes a la fecha, informó sobre el Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2009-2018, el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (PNDH), el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023; y en los planes en proceso de formulación, el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista y la Política de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Acotó que en atención a las disposiciones previstas en el Reglamento que regula las políticas nacionales se elabora la Política de Igualdad de Oportunidades (PIO).

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and several arrows pointing to the text.

Handwritten signature and initials on the right margin.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

En un segundo eje, correspondiente a mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, mencionó la aprobación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que contempla como principio rector la igualdad y la no discriminación. Asimismo, acotó que el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 ha considerado como uno de los tipos de violencia, la violencia contra las mujeres con discapacidad, reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor de violencia. Agregó que se cuenta con la Norma Técnica de Planificación Familiar, que establece que los servicios integrales serán ofrecidos sin distinción alguna en todos los establecimientos de salud pública del país, de manera gratuita. En similar sentido, informó sobre la aprobación del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de los NNA sin cuidados parentales o con el riesgo de perderlos, que establece que los niños no pueden ser separados de sus padres a razón de la discapacidad y establece medidas especiales para estos casos.

Así también, reportó la aprobación de los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar en prevención y atención de la violencia contra NNA, la cual busca favorecer la participación de las personas con discapacidad de manera equitativa, así como elaborar estrategias para garantizar la participación de los estudiantes con discapacidad en las sesiones de prevención de la violencia escolar.

En referencia un tercer eje sobre igualdad y no discriminación, expresó que la Oficina de Normalización Previsional viene elaborando la modificatoria del TUPA para la curatela como requisito para el cobro de la pensión y que la Oficina Nacional de Procesos Electorales ha emitido directivas para facilitar el voto de las personas con discapacidad y su empadronamiento.

En un cuarto eje referido a accesibilidad, acceso a la justicia y participación en la vida cultural, comunicó de la reciente aprobación del Decreto Supremo N° 012-2018-MVCS, Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023. Asimismo, informó de las propuestas de actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones y de la implementación de dos metas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Adicionalmente, informó de la adquisición de un software para personas con discapacidad visual en la Biblioteca Nacional del Perú. En lo relacionado al turismo, detalló que se cuenta con un manual de señalización turística del país, que busca incorporar facilidades turísticas.

En el ámbito de acceso a la justicia, informó del Protocolo de Acceso a la Justicia para las Personas con discapacidad y de la implementación del régimen de los apoyos en los procesos sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

En un quinto eje relativo a temas de educación, trabajo y empleo, informó sobre el programa presupuestal 106 relativo a la inclusión NNA con discapacidad en la educación básica y técnico productiva. En lo referido a la capacitación de docentes, se informó que se cuentan con los programas de segunda especialización de educación especial con 1038 docentes y no docentes, y cursos virtuales de educación inclusiva a 7497 participantes, considerándose a acompañantes y coordinadores de soporte pedagógico. Asimismo, expresó que se prevé la contratación de mayor personal docente y no docente, así como el acondicionamiento de medidas de accesibilidad en instituciones educativas.

Respecto al eje de trabajo, detalló sobre los avances en la aplicación de la cuota de empleo del 5% respecto de instituciones públicas y el 3% en entidades privadas, así como en lo relativo a la bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación en todos los concursos públicos de méritos realizados en el sector público. Sobre los ajustes razonables en el sector privado, mencionó la aprobación de la Norma

27

28

29

Técnica para el diseño, ejecución y ajustes razonables para el empleo de las personas con discapacidad en dicho sector.

En un sexto eje sobre temas de salud, que contempla el Sistema Integrado de Salud y a ESSALUD, precisó que se viene trabajando en la estrategia nacional referida a la salud sexual y reproductiva. Mencionó que se busca implementar el enfoque de inclusión social en la salud, así, señala que la Norma Técnica de planificación familiar considera dicho enfoque y garantiza el acceso sin discriminación por motivos de discapacidad. En lo referido al cumplimiento de la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación basada en la Comunidad, detalló que se ha capacitado a 139 profesionales de la salud en las regiones de Amazonas, Lima y La Libertad.

En cuanto al cumplimiento de la norma técnica para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, aseveró que entre el 2015-2017, se ha incrementado el número de médicos especialistas y cirujanos capacitados. En lo referido a la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios y del Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria, informó que la meta al 2021 es la desinstitucionalización de 452 personas con discapacidad mental.

En el sexto eje, de nivel de vida adecuado, expuso sobre los Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que dispone que los programas deben diseñar y aprobar la transversalización de dicho enfoque desde una perspectiva de derechos, por lo que cada programa está obligado a elaborar un plan anual en materia de discapacidad.

Finalmente, en el eje de las obligaciones específicas, el titular de CONADIS destacó la realización de la Primera Encuesta Nacional especializada en Discapacidad, la incorporación de una pregunta para recoger información relativa a discapacidad en las encuestas permanentes (ENDES, ENAHO, ENAPRES, EPE), la realización del Décimo Segundo Censo de Población, el Séptimo de Vivienda y el Tercero de Comunidades Indígenas, que incorporaron una pregunta orientada a identificar a la población con discapacidad. Finalmente, mencionó que se ha aprobado el Plan Estratégico Institucional del CONADIS 2018-2021, el cual establece como misión, garantizar y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

El Presidente del CNDH agradeció al Sr. Portillo por su presentación y por los importantes avances que ha tenido el Estado peruano en la materia. Asimismo, recordó que el informe fue remitido a los representantes del CNDH para sus comentarios, con plazo hasta el 06 de julio. En el plazo, informó que se recibieron los aportes de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Poder Judicial, siendo incorporados al informe y este remitido al Viceministerio a su cargo, el 23 de julio pasado. Asimismo, consultó si habría aportes y/o preguntas sobre la presentación.

El representante de la PCM consultó si en esta clase de informes, se puede dar cuenta de información actual como la publicación del Plan Nacional de Accesibilidad. Al respecto, el Presidente del CNDH indicó que los informes tienen un periodo, y que en la sustentación oral se puede incluir información actual, posterior a la presentación del informe.

Por su parte, la Secretaria Técnica señaló que en el informe se está incluyendo el Plan Nacional de Accesibilidad, por lo que el informe se encuentra totalmente actualizado a la fecha de la sesión.

Al no haber mayores comentarios, se dio por aprobado el informe para su posterior remisión al órgano correspondiente.

3. Aprobación del Noveno Informe Periódico de Perú ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

La presentación del citado informe estuvo a cargo de la Sra. Silvia Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer, quien aclaró que el documento reporta información hasta diciembre de 2017, incluido el periodo desde que se recibieron las observaciones en el 2014. Destaca que si bien el informe tiene algunos aspectos cuantitativos, también es cualitativo pues muestra la intención del Estado de orientar su trabajo de erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres. En cuanto al proceso de elaboración del informe, señala que se ha seguido la Guía para la presentación de informes de Naciones Unidas y que se han sostenido reuniones con sociedad civil.

En atención al parámetro del artículo 1 del Convenio, que establece que la violencia puede ser directa, pero también puede ser por resultado, refiere que resulta importante reportar que se han reducido brechas. Asimismo, sugirió una reunión de trabajo tras la sustentación del informe.

En el reporte de avances, destacó la constitución de los grupos de trabajo para la igualdad de género en el marco del Decreto Supremo N° 005-2017, que dio 30 días para que todos los organismos públicos instalen su grupo de trabajo para la igualdad de género. No obstante, mostró su preocupación en tanto 2 de las 28 instituciones aún no cuentan con el referido mecanismo.

En lo referido a los planes de desarrollo de las personas, mostró su preocupación por la falta de guías para el empleo del lenguaje inclusivo en las instituciones públicas. Ello, incluso siendo una obligación que emana de la Ley de Igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, que dispone que en todos los medios debe usarse lenguaje inclusivo.

En el tema preventivo, referido al deslinde con estereotipos que luego permiten que se asiente la violencia, considera importantes los avances en materia educativa, donde se advierten avances en lo relativo a las brechas respecto a la edad.

En el ámbito de salud, mencionó que ha mejorado el número de mujeres con acceso a seguro de salud, siendo el 78%. Preciso que una buena parte, siendo aseguradas al Sistema Integral de Salud. Añadió que se ha identificado una reducción en las cifras de muerte materna. No obstante, expresó que existen dificultades respecto a las altas de embarazo adolescente, que más bien, han aumentado en comparación con años anteriores. Ello ha ocasionado que muchas adolescentes dejen sus estudios. De tal manera, considera importante fortalecer los programas como Beca Segunda Oportunidad y complementar con las iniciativas de prevención en materia de embarazo adolescente.

Asimismo, destacó el avance del Protocolo del Ministerio de Salud que señala que para atenderse en un Servicio de Salud Sexual y Reproductiva, el adolescente no tiene que ir acompañada de un adulto, al no ser un acto médico. Agregó que se han incorporado una serie de mecanismos como el trabajo de los PIAS y el programa PAÍS para prevenir los embarazos de alto riesgo, entre otras iniciativas.

En relación a las brechas económicas, informó de la aprobación de la ley para la igualdad salarial, que entrará en vigencia el siguiente año. De igual manera, indicó que desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se ha impulsado el reconocimiento "Sello Empresa Segura libre de violencia y discriminación contra la

MA
*
A

N
P

mujer" así como otras bonificaciones similares para las empresas privadas, lo que ha motivado el interés de estas. No obstante, lamentó que las mujeres continúen estando en emprendimientos económicos autónomos gregarios.

En relación a las cifras de violencia, reporta que estas siguen siendo altas en el país, siendo preocupante su alta tolerancia. Al respecto, detalló que el 54% de la población tolera la violencia en determinadas modalidades y que el 42% de las mujeres, incluso, no acuden a denunciar porque no sientan que sea necesario. Resaltó que, si bien las cifras de violencia están bajando, lo que está subiendo es la denuncia. Reportó que, en el 2017, el MIMP atendió 37552 casos de denuncias de violencia física y 48 000 casos de denuncia psicológica; la Policía Nacional del Perú, 187270 casos; el Ministerio Público, 6658 casos de violencia familiar y el Poder Judicial, más de 245 000 casos.

En cuanto a la participación política, informó que el MIMP ha enviado un proyecto de ley, con la finalidad de sancionar el acoso político.

En relación al acceso a la justicia, refirió al reciente Informe de la Defensoría del Pueblo, que si bien no se reporta en el documento enviado a la CEDAW, enfatiza que el 42% de los procesos en el PJ son procesos de alimentos. Expresó que para enfrentar dicha situación, urge un programa de otra naturaleza, ya se tiene el registro de deudores alimentarios, y se tiene que hacer algo más puesto que viene siendo insuficiente. Agregó que el reporte informa sobre la falta de reparaciones para las víctimas de esterilizaciones forzadas y la falta de apertura de las denuncias por violencia sexual y sobre los que el MIMP viene trabajando en distintas regiones del país, destacando iniciativas como el REVIESFO.

En lo referido a otros grupos de especial protección, reportó que se han instalado mesas de trabajo para promover los derechos de las lesbianas y de las personas gays, bisexuales, trans e intersex. Así también considera que existen otros puntos sobre los cuales se debe trabajar como en pueblos indígenas y población afroperuana.

Concluyó su presentación, señalando que se habían recibido observaciones de Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio del Interior, las que serían incorporadas en el documento final.

El Presidente del CNDH agradeció la exposición de la Viceministra Loli y dejó abierta una ronda de intervenciones.

Al respecto, la representante del Ministerio Público señaló que su institución no ha recibido ningún punto de señalamiento para que puedan ellos ahondar en el informe. Agregó que en relación al acceso a la justicia, su institución tiene mucho que aportar por lo que solicitó se les haga llegar los puntos precisos, puesto que considera que en materia de discriminación contra la mujer, se pudo haber aportado más. En ese sentido, consultó si habría un periodo para poder complementar la información.

La Viceministra Loli señaló que si bien habían recibido información por parte de las instituciones, al inicio del proceso se presentaron ciertas dificultades. Señaló que cuando se vaya a sustentar, habrá mayor información por presentar por ejemplo: la creación del Sistema Especializado y la designación de la fiscal suprema para que lidere los procesos del tema.

Reiteró que existen temas sobre los cuales se puede ir trabajando, como el uso del lenguaje inclusivo, y en otros más complejos como las reparaciones a las víctimas de esterilizaciones forzadas, la falta de acceso a servicios especializados en salud pública, y la reducción del número de defensores especializados en el REVIESFO.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and a signature.

Handwritten marks on the right margin, including a signature and a circular stamp.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por su parte, a pedido del Presidente del CNDH, la Directora de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa de la Dirección General de Derechos Humanos precisó que existen diferentes plazos para la presentación de información a los Comités. En el caso concreto del CEDAW, detalló que el plazo para el envío de la información es hasta diciembre del 2017.

A su turno, el representante de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, mencionó que las instituciones estatales tienen un prejuicio discriminatorio hacia determinadas poblaciones, principalmente contra la población LGTBIQ, incluso siendo un colectivo discriminado en la formulación de los planes anteriores. Al respecto, la Viceministra Loli señaló que el MIMP había participado activamente en el proceso de elaboración del PNDH, además de contar con una mesa de trabajo para promover los derechos de lesbianas y de la población LGTBI.

En referencia a los indicadores LGTBI del PNDH, la Secretaria Técnica explicó que en el Lineamiento 3 se ha establecido una mesa temática sobre el tema, donde se han indicado una serie de lineamientos y acciones estratégicas relacionadas a las actividades que desarrolla tanto el MIMP como el MINJUSDH y otros sectores concernidos. Así, señala que el PNDH cuenta con el Objetivo estratégico 1, dirigido a garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGTBI, el objetivo estratégico 2 que contempla garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, y el objetivo estratégico 3, que busca garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI. Acotó que se encuentra programada la mesa temática de la población LGTBI.

Por su parte, la representante del MINSA precisó que el acceso a los servicios de salud de las mujeres se ha implementado a un 82% en el 2017. Resaltó que el acceso a los servicios de salud del personal gestante y del niño está garantizado. Respecto al sector rural, destacó que la cifra asciende a más del 90%. De otro lado, señaló que aún se está trabajando en el caso del embarazo de NNA.

La viceministra Loli señaló que en esos casos no hay un parámetro especial para el parto de niñas, reportando que en el último año conoció de tres casos. Enfatizó que el personal de salud debe considerar otros ámbitos, como la edad de las niñas, sus características físicas y lo que supone el parto. Así también, consideró que estos temas requieren una inmediata atención por parte de las instituciones y de los otros sectores.

El representante del Ministerio de Cultura rescató el trabajo coordinado de su Ministerio con el Viceministerio de la Mujer, y la interacción de los enfoques de interculturalidad y de género. Así también, informó que en su sector está pronto a aprobarse los Protocolos de acoso sexual y del uso del lenguaje inclusivo, de manera que se estaría subsanando ese punto.

A su turno, el representante titular del MININTER informó que se habían alcanzado aportes breves en lo referido al tema de trata de personas. Añadió que si bien el periodo sobre el cual se informa es hasta diciembre, consultó si se puede presentar información adicional para la sustentación oral.

Por su parte, la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó que en el caso del CEDAW, el Estado peruano forma parte del método tradicional, es decir antes que se sesione, se señala una fecha de sesión y una lista de cuestiones previas para complementar, aclarar o actualizar la información. Destacó que estos mecanismos son obligaciones que emanan de los tratados de los cuales el Estado peruano es parte, por eso siempre es bueno tener un protocolo de elaboración de informes dada la periodicidad de los mismos. Asimismo, reiteró el apoyo y la disposición del ACNUDH.

NY

+

9

10

11

Al no haber mayores comentarios, se quedó de acuerdo con el informe y con las observaciones que se puedan incorporar en las fechas previas a la sustentación.

4. Aprobación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

La Secretaria Técnica informa que, de acuerdo al Capítulo IV del PNDH, se ha venido formulando el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEDH) del PNDH 2018-2021, cuya finalidad es la de verificar las actividades que los diferentes sectores y entidades concernidas están realizando y cómo contribuyen a alcanzar los objetivos que establece determinada política pública. Asimismo, rescató que el SIMEDH permitirá tener estadísticas claras del nivel de garantía y protección de los derechos que contempla el PNDH, además de información valiosa para el siguiente Plan.

Agregó que, tras la aprobación del PNDH, corresponde su implementación y dentro de esta etapa, existen tres actividades específicas: la primera, la definición de la estructura del SIMEDH, entendiéndose qué y quiénes reportan y cada cuanto tiempo se reporta, segundo, el proceso de monitoreo que realiza el MINJUDH y finalmente, la elaboración de productos del SIMEDH. Respecto de la definición de la estructura, detalló la necesidad de que, primero, se identifiquen los indicadores para el monitoreo, línea base y metas; segundo, la definición de la estructura del sistema de monitoreo y quien lo cumple, pues existen actividades encargadas a más de un sector. En ese sentido, una tercera etapa comprende la definición de actores y roles en el sistema de monitoreo y en la cuarta etapa, la definición de fichas técnicas de programas e indicadores.

De igual forma, destacó la importancia de la focalización del monitoreo por rectoría, que implica que los sectores que tengan rectoría de las actividades, son los llamados a reportar el cumplimiento de la actividad. Precisó que, de ser una actividad compartida, el sector rector pedirá el reporte de información a los sectores concernidos en el cumplimiento de la actividad, para consolidar la información y es el sector rector quien le reporta al MINJUSDH. Ello, con la finalidad de focalizar el SIMEDH y evitar una dispersión de la información porque al final, toda la información indicará el nivel de cumplimiento. En ese sentido, resaltó la importancia en que el sector rector revise y reporte la actividad al MINJUSDH. Detalló que el 80.8% de los actores responsables de los indicadores y las metas son también los encargados de su monitoreo, y solo un pequeño porcentaje estaría en los casos de excepción, de actividades compartidas.

En relación a la segunda fase, informó que se contempla realizar catorce mesas temáticas, trece relativas a los grupos de especial protección establecidos en el PNDH y una referida al seguimiento de los lineamientos 1,4 y 5, concernidas al tema de empresas y derechos humanos, adecuación normativa, entre otros. Así también, señaló que se ha contemplado una mesa multisectorial para el monitoreo y evaluación, siendo una mesa más técnica y especializada en estadísticas y a nivel de manejo de la plataforma, que está señalada y se separa para coordinar con el área de planeamiento de sus instituciones. Esta reunión será previa a que comiencen a operar la plataforma de forma online. Acotó que, a la fecha, se han realizado tres mesas temáticas, que contaron con la participación de los sectores encargados y organizaciones de la sociedad civil.

En la tercera fase, en la etapa de evaluación del PNDH, el SIMEDH permitirá tener reportes semestrales y además evaluación del proceso y estadísticas, esto sería la fase de cumplimiento de la política pública. Entre los productos que ofrece el SIMEDH, se prevé el reporte de monitoreo, que comprende a la información remitida por los sectores, el avance en la ejecución del PNDH, lo que permite tomar medidas correctivas en caso de incumplimiento o de tener que reevaluar cuales son las actividades a tomar para

cumplir con la actividad y alcanzar el objetivo y la meta. Respecto a la evaluación de proceso, la evaluación de impacto y la evaluación de teoría del cambio, estas evaluaciones están alineadas con los parámetros que establece CEPLAN. Detalla que se han sostenido reuniones con CEPLAN, de acuerdo a los parámetros de evaluación que debe cumplir una política pública, como el PNDH.

Por último, informó que el SIMEDH se presentó tanto a instituciones públicas como a sociedad civil. Con las primeras, se realizaron dos reuniones: 25 de mayo y 8 de junio. En la segunda se abrió un espacio de aportes, comentarios, mejoras y el proceso de validación con sociedad civil se llevó a cabo el 3 de julio. Destaca que esta última fue una reunión con todos los sectores de la sociedad civil, independientemente de la mesa temática.

Al respecto, el representante del Ministerio de Cultura destacó que el documento recoge lo conversado en reuniones previas, además de que facilitaría el reporte de avances y cumplimientos. De otro lado, realizó algunas observaciones en relación a las dificultades que se presentaron en el anterior PNDH. Primero, respecto a cómo reporta el rector, señaló que en el plan anterior había muchas tareas que involucraban a muchos sectores, lo que dificultaba el recojo. De tal manera, consulta si el sistema de reporte triangulado propuesto ayudará en el recojo de la información. Segundo, sobre la validación, expresó la importancia de establecer quien maneja el sistema y los plazos de este, puesto que hay un punto focal que sube información al sistema. Además, recordó el debate de si esta información es pública o privada, optándose que la información no sea considerada como pública, al no estar lo suficientemente validada. Tercero, en lo referido a los indicadores, considera que el problema radica en la medición y que esta debe estar a cargo del MINJUSDH, puesto que, a nivel de sectores, se puede considerar que se está cumpliendo, mas no a nivel del objetivo del PNDH.

La Secretaria Técnica señaló que en el SIMEDH actual, se ha contemplado que sea el rector en la materia el que consolide y remita la información validada, lo que permitirá acortar el tiempo sin riesgo de tener información contradictoria. Además, señala que el sistema contempla a las entidades adscritas al sector, como CONADIS al MIMP o INPE al MINJUSDH. En relación a la validación final, señala que en la Plataforma se ha contemplado el acceso de usuarios de diferentes niveles. Asimismo, informó que se contempla la instalación de una pequeña casilla que permitirá al Viceministro/a del sector la revisión de la información subida a la plataforma.

Respecto a la información subida a la Plataforma, señaló que en el SIMEDH se contempla que información como las estadísticas o el nivel de avance sea de carácter público, mas el detalle de cómo se está cumpliendo la actividad y los detalles de avance reportados son de carácter intersectorial. Sobre la medición del avance real del Plan, precisó que estos puntos son contemplados en la tercera fase de evaluación de estas tres evaluaciones que CEPLAN dispone para las políticas públicas.

Por su parte, el representante de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos señaló que, si bien no tiene mayores observaciones sobre el SIMEDH, considera que la participación ciudadana y la calidad de su participación en este mecanismo debieran estar armonizados. Asimismo, orienta sus comentarios a que es lo que se pretende medir con el Sistema, por ejemplo, en alusión a los temas LGTBI y el sistema de salud. Preciso que, en ciertas partes del Perú, el VIH/SIDA es una epidemia mortal para el colectivo, siendo que en esta población 2 de cada 3 muertes son por esta epidemia.

Señala que el tema de fondo gira en torno a la forma como el PNDH representa la voluntad del Estado para cambiar situaciones que afectan a la gente. Recordó que no se hizo la consulta sobre la versión última del PNDH, elevada ante el CNDH, lo que luego significó la reducción de indicadores, en al menos, la mesa de defensores y

My
A
D

16

Q

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

defensoras de derechos humanos. Señala que lo planteado por el PNDH, a modo de ejemplo, para medir avances o no en materia LGBTI, es insuficiente en relación a lo que ha producido por ejemplo un informe de la Defensoría del Pueblo, donde se plantean brechas sobre situaciones que están afectando a la gente.

Por su parte, el representante de la Defensoría del Pueblo considera que el sistema presenta un buen diseño. No obstante, mostró su preocupación respecto a la verificación del cumplimiento de las acciones, que deberían estar de acuerdo a lo dispuesto en el PNDH. En ese sentido, considera pertinente que en el CNDH se vea el medio por el cual se va a hacer la evaluación, una evaluación de contenido real de las acciones del PNDH. Propone que en un mes se conozcan los avances de cada sector en sus indicadores.

Asimismo, sostiene que el PNDH recoge un consenso mínimo y que las acciones de los sectores deben estar encaminadas a ser mayores. Por último y en atención a que a fin de mes los sectores presentan el presupuesto para el siguiente año, invoca a que los pliegos presupuestales de los sectores incluyan acciones concretas para la implementación del PNDH. Así, considera que el CNDH podría hacer una invocación al respecto.

En esa línea, el representante de PCM consulta por las funciones del CNDH y si en ese marco, tal invocación no extralimitaría las funciones de los representantes del CNDH.

Al respecto, la Secretaria Técnica señaló que las mesas son una manera adecuada para asegurar la participación de la sociedad civil. En estas, los sectores reportan cual es el nivel de avance, lo que permite observar la visión aportes, críticas y observaciones que tienen las organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo e incluso los sectores participantes. Acotó que se cuenta con un cronograma de mesas temáticas hasta diciembre, llevándose de 2 a 3 mesas por mes.

Por su parte, el Presidente de CNDH también coincide que el PNDH como una política pública de consenso mínimo que no agota todo el debate de los derechos humanos, y en ese sentido, considera que el CNDH debe ser el espacio para evaluar, reportar e incidir en la necesidad de que los sectores trabajen en derechos humanos.

El representante titular del MININTER señala que los distintos sectores del Estado tienen además del PNDH, otros instrumentos de política pública que están vigentes, por ejemplo, en materia de trata de personas. Coincide en que los indicadores del PNDH son consensos mínimos y que su sector como rector en la materia de trata de personas, es el encargado de la implementación de políticas públicas relacionadas.

El Presidente del CNDH reitera el compromiso del MINJUSDH en seguir impulsando el respeto oportuno y adecuado de los derechos humanos. Asimismo, expresó la importancia de contar con representantes con poder de decisión, en la medida en que el CNDH es el foro para discutir sobre el PNDH y la mejora de sus componentes. En atención a lo expresado por el representante del MININTER, señaló que los sectores tienen una cantidad de trabajo que, si no se coloca el tema dentro de la agenda pública, será difícil que se puedan establecer presupuestos adecuados, lineamientos precisos, etc.

Finalmente, agradeció la gestión de la Sra. Mónica Barriga, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Al no haber más intervenciones y al haber conformidad con los puntos tratados en la reunión, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Daniel Sánchez Velásquez, agradeció a los/as miembros del CNDH por su asistencia y levantó la sesión, siendo las 18:00 horas.

mf
J
D

Al

D

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Firman en señal de conformidad:

Daniel Sánchez Velásquez
Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

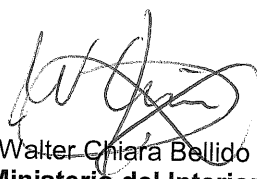
Sandra Suárez Lescano
Ministerio del Ambiente

Teniente Coronel Jhony Flores Gambetta
Ministerio de Defensa



Sonia Cherre Rojas
Ministerio de Educación

Godofredo Huerta Barrón
Ministerio del Interior



Walter Chiara Bellido
Ministerio del Interior

Karen Suárez Ramírez
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Ana Cuzcano Uchuya
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Reynaldo Portugal Vásquez
Ministro de Relaciones Exteriores



Dalia Suárez Salazar
Ministerio de Salud



Felipe Paredes San Román
Presidencia del Consejo de Ministros

Percy Castillo Torres
Defensoría del Pueblo

Lisbeth Velez
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Jorge Bracamonte Allaín
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Mónica Liliana Barriga Pérez
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos